



CODIGO DE ÉTICA

INTRODUCCION

El presente código de ética asume los siguientes puntos básicos:

- La ética de directivos y empleados es imprescindible para la empresa del siglo XXI pueda cumplir adecuadamente su fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: empleados, clientes, proveedores, socios de negocio y sociedad en general.
- La ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los estatutos sociales u reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad, en caso de existir.
- La ética en la empresa requiere que los propietarios se constituyan en garantías del cumplimiento de las obligaciones de directivos.
- Aún cuando el presente Código nace con la pretensión de ser aplicable de manera general a todas las empresas, debe ser entendido también como un marco general y básico susceptible de ser adaptado a las peculiaridades de cada una, de manera que contemple la aplicación de principios de ética y desarrollo sostenible en línea con la actividad específica de la empresa.
- Idealmente, corresponde al Consejo de Administración la formulación del Código Ético de la empresa y su aprobación.

ANTECEDENTES

1. El apego a los principios éticos habla de un sentido de igualdad, respeto, libertad, dialogo, solidaridad e integridad, valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.
2. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestra empresa.
3. Estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todas las personas que integramos PROISE.
4. PROISE opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.
5. Este código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.

PROISE

I. OBJETIVOS

El presente Código de Ética de Negocios tiene los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer a los, directivos y empleados de la organización, sus obligaciones de carácter ético hacia PROISE, clientes, proveedores, competidores, medio ambiente y comunidad.
2. Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en PROISE.
3. Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer PROISE.
4. Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética de Negocios.

II. ALCANCE

1. El presente Código de Ética de Negocios fue elaborado para su observancia de directores y empleados de PROISE.
2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con clientes, proveedores, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
3. Los nuevos temas que surjan de la dinámica de las situaciones de negocios y del entorno en general, se incorporarán a este código conforme sea necesario.
4. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética de Negocios se resolverán de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos.

III. VALORES

En PROISE, vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los Valores PROISE son los siguientes:

1. Igualdad:
Impulsamos y ofrecemos la igualdad de oportunidades para todos, a fin de que tengan acceso a un mejor nivel de vida donde el ambiente de trabajo sea equitativo.
2. Respeto:
Conocer el valor propio y honrar el valor de los demás es la verdadera manera de ganar respeto. PROISE, reconoce el valor y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad.
3. Libertad:
Ejercemos la libertad con respeto y responsabilidad moral. Nuestro equipo de trabajo ejerce la libertad de manera que no afecte a los demás con respeto y responsabilidad moral.
4. Diálogo:
El intercambio de ideas y de información es vital para PROISE en todos los niveles, favoreciendo la participación de nuestro equipo de trabajo que genera intercambios, siempre buscando la mejora continua.



5. Solidaridad:
Nos basamos en la unidad, la ayuda mutua, la interacción, la colaboración y el servicio con el fin de conseguir las metas y los objetivos fijados.
Nos basamos en la unidad para conseguir metas, objetivos y fines en sentido común.
6. Integridad:
Actuamos en todo momento bajo un compromiso personal, es decir, vivimos de acuerdo a los principios personales y morales.
7. Compromiso:
PROISE está comprometido con sus obligaciones, con su equipo de trabajo, sus clientes, haciendo un poco mas de los esperado, seguir innovando, y contribuyendo a un crecimiento sistemático.

IV. NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual o discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo a la legislación de cada país.
5. Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
6. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de Negocios.
8. Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
9. Cumplimos las leyes, regulaciones, las políticas, normas y procedimientos, porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.
10. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.
11. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los países en los que operamos.
12. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
13. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
14. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
15. No utilizamos el nombre o los recursos de PROISE para beneficio personal.
16. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a PROISE.
17. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con PROISE.



18. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a PROISE, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que ésta no influye, apoya o contribuye con políticos, partidos políticos o candidatos a ocupar cargos políticos.
19. No otorgamos préstamos o financiamientos a consejeros y directivos de PROISE.
20. Informamos con oportunidad sobre violaciones al código.

V. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

1. Relación con Clientes

- 1.1 Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance.
- 1.2 No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- 1.3 Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- 1.4 Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

2. Competencia

- 2.1 Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos.
- 2.2 En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para PROISE en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
- 2.3 Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con justicia y objetividad.
- 2.4 En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.
- 2.5 No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- 2.6 Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- 2.7 En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

3. Relación con Proveedores

- 3.1 Consideramos para la lista de proveedores de PROISE a aquellos que comparten los valores éticos que sostiene y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- 3.2 Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que PROISE requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- 3.3 Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- 3.4 No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.



- 3.5 Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
- 3.6 Solicitamos anualmente a los proveedores estratégicos suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética de Negocios en todas sus operaciones con PROISE y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.
- 3.7 Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- 3.8 Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- 3.9 Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

4. Publicidad y Mercadotecnia

- 4.1 La comunicación a través de publicidad en nuestra página web de PROISE es:
- a) Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
 - b) Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
 - c) Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrece.
 - d) Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

5. Anticorrupción

- 5.1 Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.
- 5.2 En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- 5.3 No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

6. Medio Ambiente

- 6.1 Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social.
- 6.2 Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en PROISE asume que es el trabajo de alguien más.
- 6.3 Realizamos las acciones necesarias para asegurar de que en PROISE:
- a) Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
 - b) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
 - c) Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
 - d) Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.



e) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

7. Relación con la comunidad

7.1 Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

8. Seguridad y salud en el trabajo

8.1 Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de PROISE.

8.2 Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

9. Conflicto de Intereses

9.1 Los directivos y empleados no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

9.2 Los directivos y empleados no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

9.3 Los directivos y empleados evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (cónyuge, concubina o concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado), salvo en los casos autorizados por escrito.

9.4 Los directivos y empleados no intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a PROISE.

10. Manejo de Información

10.1 Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, y ética.

10.2 Los directivos y empleados que por nuestras responsabilidades en PROISE tenemos acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la Leyes de Valores y disposiciones relativas, cumplimos con lo establecido en dichas leyes así como tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

10.3 Los directivos, y asesores de la empresa no efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por PROISE cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean, en tanto ésta no sea conocida por el público.

VI. RESPONSABILIDADES

1. Socios, accionistas y propietarios.

- 1.1 Aprobar el contenido del Código de Ética de Negocios.
- 1.2 Autorizar sus adecuaciones.
- 1.3 Expedir el Código de Ética de Negocios.



- 1.4 Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado y en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código.
- 1.5 Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- 1.6 Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- 1.7 Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- 1.8 Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.

2. Gerencia General

- 2.1 Conocer este código y darle cabal cumplimiento.
- 2.2 La interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.
- 2.3 Firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el Código de Ética de Negocios de PROISE.
- 2.4 Reportar cualquier posible violación al Código de Ética de Negocios.
- 2.5 Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el código y el manual de políticas.
- 2.6 Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.
- 2.7 Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- 2.8 Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- 2.9 Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- 2.10 Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- 2.11 Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- 2.12 Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.

3. Empleados

- 3.1 Conocer y cumplir el Código de Ética de Negocios.
- 3.2 Reportar cualquier posible violación al Código de Ética de Negocios.
- 3.3 Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- 3.4 No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- 3.5 No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.



- 3.6 Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- 3.7 Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- 3.8 Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- 3.9 Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

4. Auditoría Interna y Aseguramiento de Calidad

- 4.1 Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética de Negocios.
- 4.2 Reportar a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias cualquier violación observada.
- 4.3 Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas.
- 4.4 Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.

5. Recursos Humanos

- 5.1 Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética de Negocios.
- 5.2 Difundir entre los empleados las adecuaciones que se hagan al presente código.
- 5.3 Asegurar que las áreas de abastecimientos difunden el código y sus adecuaciones entre sus proveedores estratégicos.

VII. SANCIONES

- 1.1 Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- 1.2 La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- 1.3 Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
- 1.4 Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos.
- 1.5 Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.